



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

3 ABR 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **457**

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Comodato de fecha 27 de febrero de 2013, celebrado con la Cooperativa Abierta de Vivienda Provicoop, por el inmueble ubicado en calle Chile Chico Nº 2.327 del Conjunto Habitacional Don Ramón, comuna de Puente Alto.
- 2) Contrato de Comodato de Inmueble de fecha 10 de enero de 2013, celebrado con la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Panqui Nº 4363 de la Villa La Frontera de la comuna de Puente Alto, el que será utilizado para Jardín Infantil y/o Sala Cuna.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de Comodato singularizados precedentemente, en los términos señalados en cada uno de ellos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE